



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2017-MPLC/A

Quillabamba, 6 de julio del 2017.

VISTO; El Proveído N°3122-2017-A-MPLC emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, el Informe N° 198-2017-MPLC/OPMI del Ing. Joel M. Cuela Aragón Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Publica Regional y Local con Participación del Sector Privado", modificada por las Leyes N° 30056 y N°30138, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Publicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que estas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Publica – SNIP;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 036-2017-EF - Reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Publica Regional y Local con Participación del Sector Privado", tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Ley 29230, y del artículo 17° de la Ley 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, que incorpora a las Entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°136-2016-OSG-MPLC de fecha de fecha 23 de noviembre del 2016 se APRUEBA la Priorización y Actualización de los Proyectos a ser financiados y ejecutados mediante la modalidad de Obras por Impuesto, entre ellos el "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. La Convención de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco" con código SNIP N°337151;

Que, conforme al numeral 26.5 del Art. 26° del Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Publica Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, textualmente indica: "Si el Proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Publica, para todos los casos";

Que, conforme a todo lo actuado y a la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Publica Regional y Local con Participación del Sector Privado" y al Decreto Supremo 036-2017-EF – Reglamento de la Ley N° 29230, corresponde emitir el acto resolutorio de actualización del monto;

Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 69 del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR el monto de inversión del Proyecto de Inversión Publica "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CONVENCION DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO" con código SNIP N°337151, para ser ejecutado en el marco de la Ley N°29230, conforme al siguiente detalle:

COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
337151	Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. La Convención de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco.	S/8'230,074.34

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento de PROINVERSION la presente Resolución de Alcaldía para los fines respectivos.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

WAM/smr.
C.C. Alcaldía.
c.c. S. Gral.
c.c. G.M/OPMI
c.c. Proinversión.
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
D.N.L. 2500486-1